

Buenos Aires,  de mayo de 1995.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación de la locación del inmueble de la calle Villegas nº 806 de la ciudad de General Roca (Río Negro), sede del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento, y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 724 de fecha 12 de julio de 1994 (Confr. fs. 37), la señora Juez Federal titular de dicho Juzgado, Doctora María del Carmen García, ha celebrado -"ad-referendum"- el contrato de locación del referido inmueble.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación cuyo original obra a fs. 43/44- celebrado entre la señora Juez Federal de Primera Instancia de General Roca (Río Negro), doctora María del Carmen García y la señora María Margarita Esteban de Pérez Astete, apoderada de la propietaria del inmueble de la calle Villegas nº 806 de dicha ciudad, por el término de tres (3) años a partir del 8 de marzo de 1994 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 2.947.-).-

2º) Afectar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


JULIO S. NAZARENO